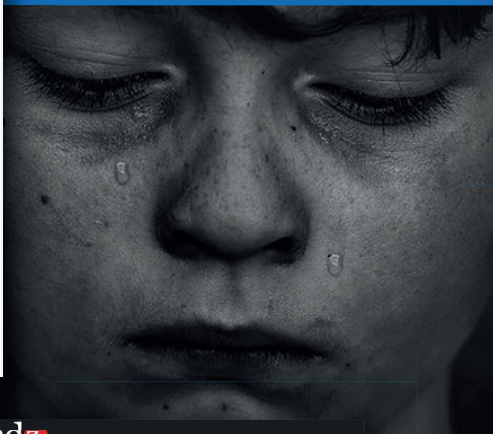




Escuchar a las infancias y adolescencias silenciadas... nuestro desafío

Pediatras alertan sobre el colapso de la atención infantil en hospitales

Una agrupación de pediatras alerta sobre la saturación del sistema de salud pública en atención infantil. Internación colmada, en parte porque se suprimieron camas en pandemia que no fueron repuestas, aseguran. Médicos deben racionar ciertos fármacos. Y además, el arribo de pacientes desde otras localidades.



Cuatro razones por las que hay cada vez menos pediatras y un pronóstico alarmante

Sueldos bajos, una carrera que dura 12 años, estrés y pluriempleo son las razones por las que muchas residencias quedan sin cubrir.



FALTA DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL CUIDADO DE LA INFANCIA

MORENO: "SE VA A DESENCADENAR UNA GRAVE CRISIS DE SALUD POR LA FALTA DE PEDIATRAS"

por LAURA RODRÍGUEZ / 1 DE JUNIO, 2023

El presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría advirtió que este año quedarían "sin cubrir" el "50 % de las vacantes" en todo el país.

Pediatras colapsados: tienen hasta tres trabajos para llegar a fin de mes

El brote de bronquiolitis y al crisis económica agudizaron el drama de la pediatría en la Argentina. Hay pocos profesionales, trabajan muchas horas al día y reciben una remuneración baja.

Una especialidad en crisis: alertan que quedan cada vez menos consultorios y guardias pediátricas

La merma de pediatras por la baja rentabilidad de la disciplina ha producido una reducción de espacios de atención a niños en el sector privado de la Ciudad. Plantean la necesidad de poner en práctica un nomenclador

NUTRILON COMFORT

Efectivo en el **95%** de los casos de **cólicos** y **constipación**.¹



Proteína Parcialmente hidrolizada y Lactosa: 38% de los carbohidratos totales.



Disminuye los episodios de cólico^{2,3}

Prebióticos GOS/FOS (9:1) 0,8 g/100 ml



Contribuye a formar heces mas blandas^{2,4,5}

40% del ácido palmítico en posición beta (Beta palmitato)



Mejora la absorción de calcio y grasas⁷

Nutrilon Comfort: Alimento para propósitos médicos específicos en polvo, a base de hidrolizado de proteínas de suero, jarabe de glucosa, aceites vegetales, vitaminas y minerales para lactantes. Libre de gluten.

NUTRICIA Profesional.com
Sitio exclusivo para profesionales médicos

REFERENCIAS: 1. Savino et al. "Minor" feeding problems during the first months of life: effect of a partially hydrolysed milk formula containing fructo- and galactooligosaccharides. Acta Paediatr Suppl. 2003 Sep;91(441):86-90. - 2. Veitl et al. Acceptance, Tolerance and Efficacy of milupa Comformil in infants with minor nutritional and digestive problems. Journal für Ernährungsmedizin 2000; 2(4): 14-20. - 3. Savino F; et al; Reduction of crying episodes owing to infantile colic: A randomized controlled study on the efficacy of a new infant formula : Eur J Clin Nutr. 2006;60(11):1304-1310 - 4. Bongers ME, et al; The clinical effect of a new infant formula in term infants with constipation; a double-blind, randomized cross-over trial. Nutr J 2007; 6:8 - 5. Schmelzle, et al; Randomized double-blind study of the nutritional efficacy and bifidogenicity of a new infant formula containing partially hydrolyzed protein, a high beta-palmitic acid level, and nondigestible oligosaccharides; J Pediatr Gastroenterol Nutr. 2003 Mar;36(3):343-51. - 6. Rinne, M. M.; Gueimonde, M; Kalliomaki, M.; Similar bifidogenic effects of prebiotic-supplemented partially hydrolyzed infant formula and breastfeeding on infant gut microbiota; FEMS Immunol Med Microbiol. 2005;43(1):59-65 - 7. López-López; The Influence of dietary palmitic acid triacylglyceride position on the fatty acid, calcium and magnesium contents of at term newborn faeces, Early Human Development 2001; 95:583-584.

NOTA IMPORTANTE:

La lactancia materna es la mejor forma de alimentación para el lactante. La introducción con biberón puede conducir al abandono de la lactancia natural y la posibilidad de revertir esta decisión es limitada; de ahí que la alimentación en base a fórmulas lácteas debe llevarse a cabo sólo ante la dificultad real de suministrar al lactante leche materna. El uso de sucedáneos de la leche materna en forma inadecuada y/o innecesaria repercute en el estado de salud del lactante y afecta los aspectos sociales y económicos de la alimentación. Mantener la práctica natural como medio de mejorar la salud y la nutrición de lactantes y niños de corta edad es preocupación prioritaria de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (U.N.I.C.E.F.). El Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (OMS - 1981) tiene como objetivo contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de sucedáneos de la leche materna, cuando éstos son necesarios.

MATERIAL EXCLUSIVO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD. DERECHOS RESERVADOS A NUTRICIA BAGÓ. PROHIBIDA SU DIFUSIÓN.



Por un niño sano
en un mundo mejor

1911-2021
110° Aniversario

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DE ROSARIO (Asociación Civil)

Fundada el 2 de abril de 1936
Personería Jurídica resol. N° 238 (I.G.P.J.) del 3/7/91



SOCIEDAD DE PEDIATRÍA
DE ROSARIO

1936-2021
85° Aniversario

COMISION DIRECTIVA 2021-2023

Presidente:
Dra. María Carolina Viteri

Vicepresidente:
Dr. Oscar Raúl Romanini

Secretaria General:
Dra. Elsa Beatriz Mindel

Tesorero:
Dr. Juan Pablo Destefanis

Secretario Científico:
Dr. Gustavo Fernando Lazarte

Secretaria de Actas:
Dra. María Laura Meichtry

**Secretario de Relaciones
interinstitucionales, medios de
comunicación y comunidad:**
Dr. Julio César Gómez Dalmau

Secretaria de Comités:
Dra. Gloria Bandin

**Secretaria de Biblioteca
y Publicaciones:**
Dra. Sonia Inés Morero

Vocales:
Dr. Carlos Alberto Badías
Dra. Silvina Balbarrey
Dra. Silvina María Barbero

Comité de Honor:
Dra. Elena Cisaruk de Lanzotti
Dra. Julia G. de Viu
Dra. Martha Lahoz García
Dra. Estela del Mar Morales
Dr. Adalberto Enrique Palazzi
Dra. Ziomara Reeves
Dra. María Isabel Renny

Síndicos:
Dra. Patricia Elena Waelkens
Dr. Miguel Federico Galicchio

Rosario, 22 de mayo de 2023

A

**Autoridades Municipalidad de Rosario y Gobierno de la Pcia. De Santa Fe
S/D**

De nuestra consideración,

La Sociedad de Pediatría de Rosario, atenta a la situación de alta demanda de consultas pediátricas que estamos transitando, sumadas al cierre de servicios de atención de niños, niñas y adolescentes; escasez de recursos humanos e insumos; bajos salarios y pluriempleo de los profesionales avocados a dicha tarea, solicita a las autoridades correspondientes la toma de decisiones e intervención oportuna para subsanar esta situación.

La **Comisión Directiva** de nuestra Institución queda a disposición para cualquier instancia de diálogo que permita arribar a una solución de la problemática planteada.

Dra. María Carolina Viteri
Presidente
Sociedad de pediatría de Rosario

"El pediatra es el Médico de cabecera de niños y adolescentes"
(Resolución N° 356 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación del 05/06/1997)

Catamarca 1935 | S2000AJS Rosario | Telefax: (0341) 4253062 | email: administracion@pediatriarosario.org.ar
www.pediatriarosario.org.ar



Por una niñez y
adolescencia sanas
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Mensaje a las y los Pediatras, y a toda la Comunidad

Ante la delicada situación epidemiológica por el **aumento de infecciones respiratorias** que está afectando a niñas, niños y adolescentes, la Sociedad Argentina de Pediatría desea expresar su reconocimiento a las y los pediatras que, una vez más, están desempeñando su tarea con dedicación en todo el país, a pesar de las difíciles condiciones laborales y la postergación de legítimos reclamos.

Estamos en un **escenario difícil para el ejercicio profesional de la pediatría**. Existen condiciones de trabajo inaceptables, alta carga laboral, inestabilidad en los empleos, falta de estímulo para el crecimiento, situaciones de violencia, baja remuneración, necesidad del pluriempleo para llegar a fin de mes y falta de oportunidades para actualizarse en la profesión.

Hoy formar parte del sistema de salud, particularmente en el sector asistencial, resulta bastante desgastante tanto en el ámbito de la salud pública como en la medicina privada. Son frecuentes factores relacionados con el aumento de la demanda, disminución del recurso humano en el equipo de salud, ocasionados por la falta de nuevos nombramientos, cargos vacantes que no se cubren, contratos temporales, carencias en equipamiento e infraestructura, falta de tiempo para examinar adecuadamente a los pacientes, desvalorización del trabajo profesional.

Desde la Sociedad Argentina de Pediatría, destacamos la tarea de los miles de pediatras que anónimamente honran su profesión. Honran esta bendita especialidad los que se levantan a diario para brindar lo mejor de sí a sus pacientes y familias. A todos, los y las pediatras que honran con su quehacer anónimo nuestra especialidad: ¡Gracias!

Por otra parte, si apostamos a un país serio es necesario que el Estado y toda la sociedad, incluyendo todas las instituciones que forman parte de ella, se preocupen por el desarrollo profesional médico, tanto por su formación como por las condiciones laborales a que son sometidos quienes trabajan para cuidar la salud de todos.

Proteger la salud de niñas, niños y adolescentes facilitando su acceso a una atención pediátrica en condiciones de equidad y calidad exige políticas públicas orientadas en este sentido, que jerarquicen la formación profesional y las condiciones en que se ejerce la profesión. Instamos a las autoridades competentes a convocar a una mesa de diálogo, con el fin de encontrar una respuesta que considere una solución adecuada a esta situación de sobrecarga de trabajo para los pediatras y obstáculos para una atención oportuna a los pacientes.

Ante esta importante cuestión, esperamos que se puedan tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones del ejercicio profesional de la pediatría y así asegurar la salud y el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Comisión Directiva
Sociedad Argentina de Pediatría
25/05/2023

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DE ROSARIO

Presidenta: Dra. María Carolina Viteri**Vicepresidente:** Dr. Oscar Raúl Romanini**Secretaria General:** Dra. Elsa Beatriz Mindel**Tesorero:** Dr. Juan Pablo Destefanis**Secretario Científico:** Dr. Gustavo Fernando Lazarte**Secretaria de Actas y Reglamentos:**

Dra. María Laura Meichtry

Secretario de Relaciones Institucionales, medios de comunicación y comunidad:

Dr. Julio César Gómez Dalmau

Secretaria de Comités:

Dra. Gloria Bandin

Secretaria de Publicaciones y Biblioteca:

Dra. Sonia Inés Morero

Vocales:

Dr. Carlos Alberto Badías

Dra. Silvina Balbarrey

Dra. Silvina María Barbero

Síndicos:

Dra. Patricia Elena Waelkens

Dr. Miguel Federico Galicchio

Tribunal de Honor:

Dra. Elena Cisaruk de Lanzotti

Dra. Julia Grunfeld de Viu

Dra. Martha Nélida Lahoz García

Dra. Estela del Mar Morales

Dr. Adalberto Enrique Palazzi

Dra. Ziomara Reeves

Dra. María Isabel Renny

Asesores Científicos:

Dra. Elena Cisaruk de Lanzotti

Dra. Julia Grunfeld de Viu

Dra. Martha Nélida Lahoz García

Dra. Velia Ida Peralta

Dra. Ziomara Reeves

REGIÓN LITORAL

Directora Titular:

Dra. Laura Grosso

1º Directora Asociada:

Dra. Silvana Morelli

2º Directora Asociada:

Dra. María Elisa Parcerisa

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Presidente: Dr. Rodolfo Pablo Moreno**Vicepresidente 1ra:** Dr. Miguel Javier Indart de Arza**Vicepresidenta 2da:** Dra. Fabiana Gabriela Molina**Secretaria General:**

Dra. Verónica Sabina Giubergia

Prosecretaria General:

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Tesorera: Dra. Elizabeth Patricia Bogdanowicz**Secretario de Subcomisiones, Comités y Grupos de Trabajo:**

Dr. Manuel Rocca Rivarola

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dr. Alejandro Eugenio Pace

Secretario de Educación Continua:

Dr. Juan Bautista Dartiguelongue

Secretaria de Regiones, Filiales y Delegaciones:

Dra. Cristina Iris Gatica

Secretario de Actas y Reglamento:

Dr. Claudio Parisi

Secretaria de Medios y Relaciones**Comunitarias:** Dra. Rosa Inés Pappolla**Vocal 1ro.:**

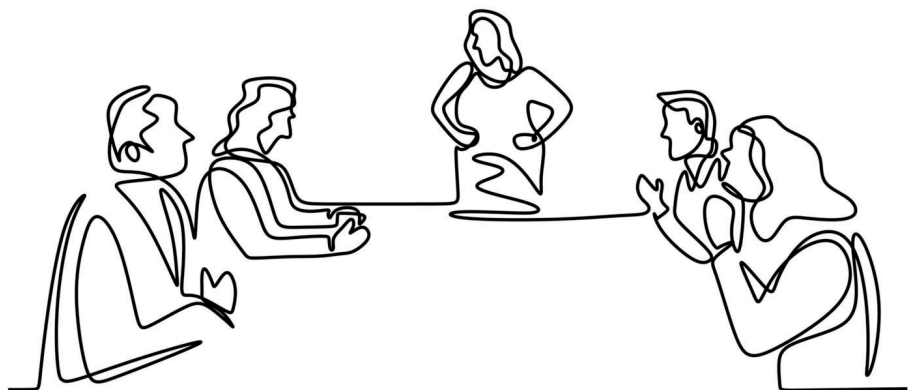
Dr. Eduardo Federico Cáceres Collantes

Vocal 2do.:

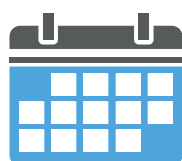
Dr. José Dayer

Vocal 3ra.:

Dra. Analía Arturi



Vías de Comunicación



secretaria@pediatriarosario.org.ar
(Luciana)
Lunes a viernes de 8 a 13 Hs.

Llamadas y WhatsApp
341-2734495



La Dra. María Cecilia Jofre
accedió a la Beca de la Fundación “Leo Messi”
para formarse en Infectología desde octubre
de 2023 hasta marzo de 2024.

¡Nuestras felicitaciones!

**CONVOCATORIA 2024 | BECA FUNDACIÓN
“LEO MESSI”**

A realizarse en el Hospital Universitario
Germans Trias i Pujol
(*Universidad Autónoma de Barcelona*)

La Sociedad de Pediatría de Rosario, con el apoyo inestimable de
la Fundación Privada Leo Messi, llama a concurso de
antecedentes para un período de formación de 6 meses de
duración, para rotar en el año 2024, en:

- **Enfermedades infecciosas e inmunodeficiencias**
- **Errores congénitos del metabolismo**
- **O gastroenterología**

**Para acceder a las bases y condiciones del
concurso dirigirse a:**

(puede haber algún cambio pos-pandemia)

Acceder Aquí





Llamado a Elecciones S.P.R.

La Junta Electoral integrada por el Dr. José Rafael Dayer (Presidente); la Dra. Martha Nélica Lahoz García (Vocal) y el Dr. Víctor Hugo Albanese (Vocal), llama a Elección de Autoridades de la Sociedad de pediatría de Rosario (Filial de S.A.P.) por el período 2023-2025.

Artículo 24° La Dirección y Administración de la Sociedad Argentina de Pediatría, Filial Rosario (S P R ,Asociación Civil) estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta por doce Miembros, dos tercios de los cuales deben ser Titulares: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Secretario Científico, Secretario de Actas y Reglamentos, Secretario de Relaciones Institucionales Medios y Relaciones Comunitarias, Secretario de Comités, Subcomisiones y Grupos de Trabajo, Secretario de Publicaciones y biblioteca y tres Vocales: primero, segundo y tercero. El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero, deberán cumplir con el requisito de ser Titulares. Todos sus Miembros durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Para ser miembro de la Comisión Directiva será requisito ser argentino nativo por opción o naturalizado y ser asociado titular. Los miembros de comisión directiva no podrán percibir remuneración alguna por su función, ni por trabajos o servicios prestados a la entidad.- **Artículo 25°** La Comisión Directiva se renovará cada dos años y sus miembros podrán ser reelectos por un solo período en el mismo cargo, salvo el Presidente o quien complete su mandato, quien no podrá ser reelecto para el período inmediato y deberá transcurrir un período completo antes de poder formar parte nuevamente de la Comisión Directiva. Cuando el Presidente que complete el mandato lo sea por un término inferior a un año, podrá ser reelecto por un período inmediato. **Artículo 26°** El Secretario General o por imposibilidad de éste el primer vocal o el segundo vocal de la comisión saliente, en este orden, ingresará en forma automática a la nueva Comisión Directi-

va. Esta norma no regirá para un tercer período consecutivo, para una misma persona, aunque ocupara otro cargo. **Artículo 27°** Para la elección de los restantes once Miembros Titulares se establece el siguiente procedimiento: a) En la Asamblea Ordinaria inmediata anterior se elegirá entre los Miembros Titulares Vitalicios u Honorarios, no integrantes de la Comisión Directiva vigente, una Junta Electoral compuesta por un Presidente y tres vocales que tendrán a su cargo todo lo concerniente al trámite electoral. Esta Junta convocará a elecciones mediante el Boletín Informativo expedido a los Miembros de la Asociación especificados en el inc. B) en el que se transcribirá el articulado pertinente consignando la fecha del Acto electoral que deberá tener lugar un día hábil de la segunda o tercera semana del mes de Octubre en que se realizará la Asamblea General Ordinaria. La aceptación por parte de los componentes de la Junta Electoral a integrar una lista de candidatos a Miembros de la Comisión Directiva involucra el cese de sus funciones. b) Solamente podrán votar los Miembros Titulares como lo establece el Art. 11°, los Miembros Vitalicios y los Miembros Honorarios Nacionales según los señala el Art. 17. c) La Junta Electoral conformará la lista de miembros en condiciones de votar. Esta lista será exhibida en la sede social de la Filial y comunicada a la Sociedad Argentina de Pediatría, Entidad Matriz en la tercera semana del mes de agosto. d) La elección se realizará mediante la votación de listas completas integradas por un candidato a Presidente, un candidato a Vicepresidente y diez candidatos a Miembros de la Comisión Directiva. El apoderado de cada lista, entregará a la Junta Electoral hasta noventa días antes del Acto electoral una nómina de los integrantes en la que éstos, mediante su firma expresen su conformidad con la designación. Las listas deberán ser completas y avaladas por veinte Miembros Titulares que no las integren. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los



Llamado a Elecciones S.P.R.

quince días posteriores pudiendo, en el caso de existir alguna observación, ser subsanada por el apoderado de la lista antes de la oficialización, que se hará treinta días antes del Acto Electoral. Las listas incompletas serán excluidas. e) Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la oficialización de las listas, la Junta Electoral expedirá una segunda información donde se comunicará a todos los miembros votantes de la Asociación, el número y composición de las listas oficializadas, recordándoles el sistema electoral establecido y el lugar, fecha y horario en que se realizarán las elecciones. f) El apoderado de cada lista deberá proporcionar un número suficiente de boletas oficializadas y un representante de cada lista podrá fiscalizar el Acto eleccionario. g) Los electores deberán votar las listas completas. Los votos que contengan listas con nombres tachados o reemplazados serán nulos a los efectos del escrutinio. h) Finalizada la recepción de votos se procederá de inmediato al recuento y escrutinio. La elección se decidirá por simple mayoría. Si la lista que obtuvo el segundo puesto recibió el treinta y cinco por ciento o más de los votos emitidos, deducidos los votos en blanco y los anulados, tendrá derecho a ocupar tres lugares en la lista de Miembros Titulares. Se considerarán electos los tres primeros candidatos de esta segunda lista o en su defecto, los siguientes candidatos de acuerdo al orden en que figuren en su lista, quienes ocuparán los lugares que el Presidente electo decida. Conocido el resultado de la elección, la Junta Electoral lo proclamará públicamente y elevará la correspondiente documentación a la Comisión Directiva. En el caso que el primer puesto resultara empatado, se llamará a 8 nuevo Acto eleccionario en un plazo no mayor de treinta días, permaneciendo la Comisión Directiva saliente en sus funciones hasta su realización. i) El acto eleccionario se desarrollará en el local de la Filial en un plazo de ocho horas corridas, de doce a veinte horas y podrá

realizarse independientemente de la Asamblea, la que sesionará a la hora y con los plazos de convocatoria establecidos para tratar el resto del "Orden del Día". **Artículo 28°** Si al momento de la fecha fijada para la oficialización de listas se hubiera presentado una sola lista y la misma hubiera sido confirmada oficialmente por la Junta Electoral, dicha lista será propuesta a la Asamblea sin necesidad de Acto eleccionario previo, para que la consagre como nueva Comisión Directiva. La Junta Electoral deberá informar oficialmente esta decisión a todos los asociados mediante su publicación en el Boletín Informativo. Si al momento de la fecha fijada para la oficialización de listas no se presenta ninguna la junta electoral procederá en forma automática a la prórroga de dicho plazo por el término de noventa días, lo cual implica la postergación de la fecha del acto eleccionario por un período similar de tiempo y la correspondiente prórroga del mandato de la Comisión Directiva en ejercicio (ver que se hace después) **Artículo 29°** Los miembros en condiciones reglamentarias, podrán votar personalmente o enviar su voto por carta certificada, a cargo del votante, en doble sobre, el interior no identificable y el exterior firmado con la aclaración de firma y número de documento de identidad, dirigida a la Junta Electoral quien la introducirá en una urna especial. Las cartas serán retiradas por dos Miembros de la Junta Electoral durante la hora previa a la iniciación del comicio. **Artículo 30°** La Comisión Directiva saliente se reunirá en la última semana del mes de octubre para hacer entrega de los instrumentos legales de la Asociación a la nueva Comisión Directiva. Al no realizarse esta reunión, las autoridades electas entrarán automáticamente en funciones, a partir del primer día hábil del mes de noviembre.

Renovación de Autoridades 2023 – 2025

De acuerdo con lo que establecen los estatutos vigentes, la Comisión Directiva se renueva cada dos años, por voto de los **Miembros Titulares** con una antigüedad de un año como tal a la fecha del acto eleccionario, los **Miembros Vitalicios** y los **Miembros Honorarios Nacionales**.

Tras realizarse esta reunión las autoridades electas entrarán automáticamente en funciones, a partir del primer día hábil del mes de noviembre.

El artículo 27° inc. c) de la Sociedad Argentina de Pediatría señala que las Filiales y la Región Metropolitana a pedido de la Junta Electoral, deberán remitir antes del 30 de mayo los haberes correspondientes a las cuotas de los socios pagas al 31 de diciembre del año anterior, requisito indispensable para ejercer el derecho a voto, tal como se informó oportunamente.

La Junta Electoral deja constancia que, con motivo del Acto Electoral, a llevarse a cabo en la Asamblea Ordinaria del jueves **19 de octubre de 2023**, se ha presentado una sola lista de candidatos para dirigir los destinos de la Sociedad de

Pediatría de Rosario durante el período 2023 - 2025.

La nómina de integrantes es la siguiente:

Presidente:

Dr. Oscar Raúl Romanini

Vicepresidente:

Dr. Juan Pablo Destefanis

Miembros Titulares:

Dra. Silvina Balbarrey
Dra. Silvina María Barbero
Dra. Luciana Fernandez
Dr. Julio Cesar Gomez Dalmau
Dr. Jorge Luis Goralnik
Dra. María Laura Meichtry
Dra. Elsa Beatriz Mindel
Dra. Sonia Inés Morero
Dra. María Paula Sarraquigne
Dra. Patricia Elena Waelkens



Llamado a Asamblea Anual Ordinaria

Sociedad de Pediatría de Rosario

Jueves 19 de octubre de 2023

1º llamado - 12:30 hs.

2º llamado - 13:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del Acta anterior.
- Propuesta por parte de la Junta Electoral de la Lista de Candidatos oficializada para integrar la Comisión Directiva (período 2023-2025)
- Informe de Presidencia
- Designación de las nuevas autoridades
- Elección de los integrantes del órgano de Fiscalización (Síndicos)
- Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta





Socio Honorario de Sociedad Argentina de Pediatría Año 2023

Dr. Carlos Alberto Badías



Por una niñez y
adolescencia sanas,
en un mundo mejor

**Sociedad Argentina
de Pediatría**

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Buenos Aires, 13 de abril de 2023

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente
Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Vicepresidente 1º
Dr. Miguel Javier Indart
de Arza

Vicepresidente 2º
Dra. Fabiana Gabriela
Molina

Secretario General
Dra. Verónica Sabina
Giubergia

Pro-Secretaria General
Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Tesorera
Dra. Elizabeth Patricia
Bogdanowicz

*Secretario de
Educación Continua*
Dr. Juan Bautista
Dartiguelongue

*Secretario de
Actas y Reglamentos*
Dr. Claudio Parisi

*Secretaria de Medios y
Relaciones Comunitarias*
Dra. Rosa Inés Pappolla

*Secretario de
Relaciones Institucionales*
Dr. Alejandro Eugenio Pace

*Secretaria de
Subcomisiones, Comités y
Grupos de Trabajo*
Dr. Manuel Rocca Rivarola

*Secretaria de Regiones,
Filiales y Delegaciones*
Dra. Cristina Iris Gatica

Vocal 2º
Dr. José Dayer

Vocal 3º
Dra. Analía Arturi

Dra. Laura Grosso
Directora Región Litoral
Sociedad Argentina de Pediatría
S / D

Estimada Dra. Grosso,

En lo referente a la designación de los miembros Honorarios Nacionales 2023, le informamos que en el día de ayer se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Argentina de Pediatría.

En dicha Asamblea, siguiendo lo estipulado en el artículo Art. 92 del Estatuto de la Sociedad, se puso a consideración de los presentes las postulaciones de los Dres. Juan Carlos Beltramino y Carlos Alberto Badías como miembros Honorarios Nacionales. Dicha moción fue aceptada por la Comisión Directiva y rubricada por mayoría, por los presentes en la Asamblea.

Le informamos que los Dres. Juan Carlos Beltramino y Carlos Alberto Badías serán designados en el acto del día de la pediatría, a desarrollarse el 20 de octubre próximo.

Le enviamos un cordial saludo.

Dra. Verónica Giubergia
Secretaria General

Dr. Rodolfo Pablo Moreno
Presidente

Retorno a la senda de privaciones que signa a la infancia argentina



Retorno a la senda de privaciones que signa a la infancia argentina

Las deudas sociales con la infancia se retrotraen a los niveles pre pandemia, marcando lo estructural de las carencias y desigualdades sociales que condicionan su desarrollo

INFORME (Mayo-2023)



Acceder Aquí





Dra. Martearena

Recordamos con mucho pesar a la Dra. Rosa Carmen Martearena, quien en el mes de mayo de 2023 nos dejó luego de una triste y larga dolencia... "Changuita", así la conocíamos, o así le decíamos sus colegas; oriunda de San Salvador de Jujuy, cursó sus estudios universitarios en la ciudad de Rosario, en la UNR, donde obtuvo el título de médica. Se dedicó a la pediatría trabajando en el sector público de la Municipalidad de Rosario, en atención primaria. Posteriormente comenzó a trabajar en la Sala de Infectología del Hospital de Niños Víctor J. Vilela, dedicándose a la clínica pediátrica e infectológica.

Estudiosa, curiosa y dedicada docente, la Dra. Carmen Martearena dedicó años al estudio y tratamiento de niños con VIH cuando el Sida hacía sus comienzos en nuestra ciudad. Junto con sus colegas formó comisiones llevando adelante protocolos de estudio sobre VIH y sus tratamientos.

Formó parte de los Comités de Infectología de la Sociedad Argentina de Pediatría y de S.P.R. Participó en numerosos congresos y jornadas médicas nacionales e internacionales. Al mismo tiempo fue docente del Hospital de Niños Víctor J. Vilela.

Cabe destacar su actividad social para la comunidad, con gran compromiso, trabajado hasta los fines de semana en la isla El Charigüe frente al puerto de Rosario, como infectóloga.

Por este medio saludamos a su familia y expresamos junto con sus compañeros del Hospital nuestro pesar, recordándola como siempre... Changuita querida.

Tus compañeros del Hospital de Niños V.J.V.



Dra. Renée Claeys

El 4 de julio del 2023 la vida le soltó las manos..., pero no podrá alejar los recuerdos de un sendero compartido durante tantos años.

Recuerdos de una querida amiga, colega, maestra ejemplar. Ha sido el motor para el trabajo ético, la formación permanente y el ejercicio comprometido de la profesión.

La docencia fue su pasión.

Abrió las puertas de la Inmunología. Sola y entusiasta se abocó a la atención de los niños y las familias portadores de VIH, cuando aún no existía la farmacología que detuvo el progreso de la enfermedad.

Abrazó la Pediatría con amor, con total dedicación y compromiso logrando ser Profesora y Jefa de servicio de la primera Cátedra de Pediatría de nuestra Facultad de Ciencias Médicas.

El servicio de Alergia e Inmunología de la primera cátedra y el Hospital Centenario han sido el fruto de su creatividad, su inteligencia y esa "curiosidad por la investigación" que la acompañó cada

día de su vida, quedando plasmado en los numerosos trabajos científicos realizados y publicados.

Los espacios y momentos divertidos, las largas charlas, viajes, paseos, asistencia a Congresos, todo fue fortaleciendo ese entusiasmo al crecimiento profesional, que es un ejemplo para quienes la conocimos.

Integró desde sus inicios el comité de Alergia e Inmunología de la Sociedad de Pediatría, donde permaneció y participó hasta la actualidad con escritos, opiniones, presentaciones, dejando un aprendizaje genuino a sus colegas, quienes sentimos con nostalgia su ausencia y agradecemos su generosa compañía.

El amor a su familia fue el eje fundamental de su vida. Sus hijos crecieron con el ejemplo de un amor respetuoso; los acompañó incondicionalmente en sus decisiones, en sus elecciones y así son sus "tres amores" ...hermosas personas de bien.

La gran familia de la Sociedad de Pediatría la reconoce y recuerda con afecto.

Dra. Gloria Bandin

Dra. Elsa Mindel

Neocate Syneo

ÚNICA FÓRMULA A BASE DE
AMINOÁCIDOS CON SIMBIÓTICOS.

- › Resolución efectiva de los síntomas de APLV.^{1,2}
- › Favorece el equilibrio de la microbiota intestinal y el desarrollo del sistema inmune.³⁻⁵
- › Menor reporte de infecciones.^{1,6-8}



REFERENCIAS:

1 Burks AW et al. *Pediatr Allergy Immunol.* 2015;26(4):316–322. 2 Harvey BM et al. *Pediatr Res.* 2014;75:343–51. 3 Martin R et al. *Benef Microbes.* 2010;1(4):367–382. 4 Ahrens B et al. *Clin Exp Allergy.* 2012. 42:11: 1630–1637. 5 de Boissieu D & Dupont C. (2002). *Pediatr.* 141(2), 271–273. 6 Candy DCA et al. *Pediatric research.* 2018;83(3):677–686. 7 Fox AT et al. *Clin Transl Allergy.* 2019;9(1):5. 8 Chatchatee et al *J Allergy Clin Immunol* 2021

NEOCATE SYNEO: Alimento para propósitos médicos específicos en polvo para lactantes. Libre de gluten.

NOTA IMPORTANTE: La lactancia materna es la mejor forma de alimentación para el lactante. La introducción con biberón puede conducir al abandono de la lactancia natural y la posibilidad de revertir esta decisión es limitada; de ahí que la alimentación en base a fórmulas lácteas debe llevarse a cabo sólo ante la dificultad real de suministrar al lactante leche materna. El uso de sucedáneos de la leche materna en forma inadecuada y/o innecesaria repercute en el estado de salud del lactante y afecta los aspectos sociales y económicos de la alimentación. Mantener la práctica natural como medio de mejorar la salud y la nutrición de lactantes y niños de corta edad es preocupación prioritaria de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF). El Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (OMS - 1981) tiene como objetivo contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de sucedáneos de la leche materna, cuando éstos son necesarios.

MATERIAL EXCLUSIVO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD. PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL. PROPIEDAD DE NUTRICIA.

NUTRICIA Profesional.com
Sitio exclusivo para profesionales médicos



SPR
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA
DE ROSARIO

Staff

*Boletín Sociedad de
Pediatría de Rosario.*

Coordinadora:

Dra. Sonia Inés Morero

Colaboradora:

Dra. María Laura Meichtry

www.pediatricarosario.org.ar

2023

Escuchar a las infancias y adolescencias silenciadas... nuestro desafío.